INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los un día del abril del 2011, se reúnen en la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas el Comité de Licitaciones y Contratación Directa según Resolución D. N° 753/10, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 4/11 "Contratación de Firma Organizadora de Eventos"**. El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para tal efecto, conforman el Comité las siguientes personas:
Prof. Dra. Felicia Cañete, Prof. Dr. Hugo Macchi, Dr. Gustavo Cuellar, Lic. Rufo Del Valle, Lic. Alberto Cano, Prof. Dra. Marta Cabrera.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Memo N° 05/2011 de fecha 24 de Enero del 2.011, de la Dirección de Planificación, en la cual solicita la Contratación de una firma organizadora de eventos.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L, PRO LIGHT SOUN EVENTOS S.R.L, CONGRESS RENTAL PARAGUAY TRADE FAIRS S.A, MERARDO MARCIAL MARTINEZ ROMERO.-**
- Los Presupuestos Presentados por la Empresas: **STELLA MARIS AZUAGA y FC DISTRIBUIDORA.-**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Informe técnico de la Administración de la F.C.M.
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Nota de solicitud de aclaración de precio a Stella Maris Azuaga

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha Diez y Ocho días del mes de Marzo de 2011.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: Las empresas **STELLA MARIS AZUAGA (Posee una diferencia en el precio unitario con el precio total de su oferta, por tanto por nota se le solicita la aclaración respectiva, alegando que en el mismo hubo un error aritmético y que el monto de la oferta es de Gs.35.987.500) y FC DISTRIBUIDORA.-:** Cumplen con los documentos requeridos del llamado.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. Las ofertas presentadas por la empresa **STELLA MARIS AZUAGA y FC DISTRIBUIDORA.- CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado, Debiendo **F.C DISTRIBUIDORA** completar la documentación NO sustancial pendiente en el SIPE

CUARTO: Se procede a realizar el análisis económico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar las ofertas de lo que resulta lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CD N° 4/11						STELLA MARIS AZUAGA		FC DISTRIBUIDORA	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90151802-059	Contratación de Firma Organizadora de Eventos	UNIDADES	1	Evento	35.987.500	35.987.500	45.900.000	45.900.000
						TOTALES	35.987.500	45.900.000	45.900.000

ITEM N° 1: Se selecciona la menor oferta económica presentada por el oferente **STELLA MARIS AZUAGA.**

QUINTO: Según dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas", y según Informe Técnico de Ref. 131/2011 de fecha 18 de marzo de 2011 de la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas, concluye que la empresa **STELLA MARIS AZUAGA.** Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitas para el presente llamado.-

-SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27, sustentado por el Artc. 34 inc. c, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y respaldados por la necesidad de contar con el servicio, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 3/11 "**Contratación de Firma Organizadora de Eventos**", Según el siguiente detalle:

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

STELLA MARIS AZUAGA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90151802-059	Contratación de Firma Organizadora de Eventos	1	Evento	1	35.987.500	35.987.500
						TOTALES	35.987.500

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DRA. MARTA CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. HUGO MACCHI
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DRA. FELICIA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RUFO DEL VALLE
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162